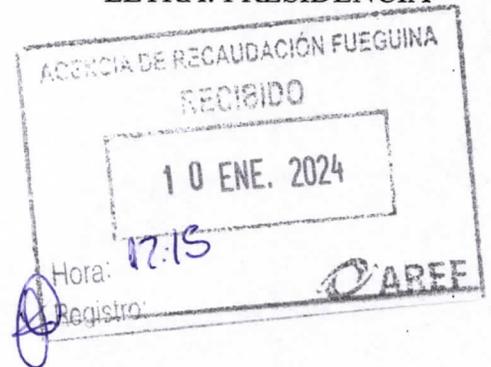


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 018 /24. -
LETRA: PRESIDENCIA

USHUAIA, 09 ENE 2024



Sr. DIRECTOR EJECUTIVO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidenta 2ª a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Graciela Catalina LEVANTESI, D.N.I. N° F6.046.017, legajo N° 6046017, dependiente de la Institución a su cargo.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, Presidente del Bloque M.P.F., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 1º de Enero de 2024 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA DE RECAUDACION FUEGUINA
C.P. Oscar BAHAMONDE
SU DESPACHO.

Neemí
Neemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Movimiento Popular Fueguino

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N°	28 DIC. 2023	MISO
1653		folios
FIRMA		

NOTA N° 12/23.-

Letra: P.G.V.

Ushuaia, 28 diciembre 2023.-

Sra. Presidente
Legislatura Provincial
de Tierra del Fuego
Dña. Mónica S. URQUIZA
S / D

Por medio de la presente tengo el agrado dirigirme a Usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar el trámite correspondiente para obtener una renovación de la adscripción autorizada mediante Resolución N°. DEC.042/23 de la Sra. LEVANTESI GRACIELA CATALINA D.N.I. N°F6.046.017 LEGAJO N°6046017, de AREF, a la Legislatura Provincial por el termino de trescientos sesenta y cinco (365) días, la mencionada se desempeñará en mi despacho a partir del 1º Enero 2024 por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la misma se desempeñará en mi despacho.-

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo I- punto 2.3 reglamentario de Ley Nacional N° 22.251.-

Adjunto D.N.I y Resolución en vigencia de la mencionada.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO